

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA OFICINA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL





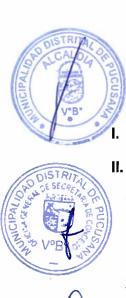
PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA AÑO 2025



Pucusana



Ing. Juan José Cuya ^{Alcalde}



Contenido

	I. PF	RESENTACIÓN	3
DISTRITAL	II. AN	NTECEDENTES	4
A STATE OF THE STA	2.1.	Información sobre la Oficina de Integridad Institucional	4
No NoB of S	2.2.	Modalidad de la Función de Integridad Incorporada	4
	2.3.	Documento de Creación Vigente	4
SAO DISTRIPA	III. DI	AGNÓSTICO	5
Town of the state	3.1.	Resultados del ICP 2024	6
1 VOB . WHY	3.2.	Brechas ICP 2024	8
ACT DIT	3.3.	Recomendaciones a priorizar Programa de Integridad 2025	8
INEADIE .	4.	Análisis por Componentes del Modelo de Integridad	9
VE	Susue	Cumplimiento de la Etapa N° 1: Inicial	11
MITWEN A	3.6.	Observaciones Finales Etapa N° 1: Inicial	11
DISTRITAL DE ASES	IV. OE	SJETIVO	13
PUCCI SCO	V. AL	.CANCE	13
V₀B₀ Vogo	VI. ME	ECANISMOS DE SEGUIMIENTO	13
	VII. MA	ATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO	14

PRESENTACIÓN

Le N° 27972 y modificatorias; es un órgano de Gobierno Local comprometido con la prestación eficiente de servicios públicos, promoviendo el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción. Nuestra misión es impulsar el desarrollo socioeconómico del distrito, protegiendo y conservando el medio ambiente, fomentando la economía local, y previniendo el consumo de drogas, entre otras acciones clave para el progreso comunitario.

En consonancia con el Decreto Supremo Nº 042-2023-PCM, que establece la Política General de Gobierno, el Eje 6, "Lucha contra la corrupción, el orden público y la seguridad, y defensa de la soberanía nacional", resalta la importancia de fortalecer el Modelo de Integridad en el Servicio Público. Este compromiso se extiende a todos los niveles de gobierno, incluyendo a la MDP, como parte de nuestro deber de garantizar una gestión pública íntegra y transparente.

Con el objetivo de fortalecer la integridad y combatir la corrupción, la MDP ha implementado el Modelo de Integridad, involucrando activamente a la Alta Dirección y a totas las unidades orgánicas. Este esfuerzo no solo beneficia a los servidores públicos, que también impacta positivamente en la comunidad, promoviendo una cultura de y transparencia en la administración pública.

Imarco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción (Decreto Supremo N.º 092-2017-PCM) y el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021 (Decreto Supremo N.º 044-2018-PCM), la MDP ha elaborado el "Programa de Integridad de la Municipalidad de Pucusana 2025". Este programa se alinea con los principios, componentes y criterios establecidos en el Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público.

El Modelo de Integridad tiene como finalidad fortalecer la cultura de integridad en las entidades públicas, incrementando su capacidad de prevención y respuesta frente a prácticas antiéticas o corruptas, y asegurando un servicio orientado al interés general y a la creación de valor público. Este programa se enmarca en una estrategia integral que busca erradicar la corrupción, fortalecer las instituciones y proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos.

El Programa de Integridad 2025 es el resultado de una evaluación exhaustiva de la implementación del modelo durante el año 2024, lo que ha permitido priorizar acciones a corto, mediano y largo plazo. A continuación, se presenta el contenido detallado de este programa, que guiará nuestros esfuerzos hacia una gestión pública más transparente, eficiente y alineada con los más altos estándares de integridad y ética.



ANTECEDENTES

2.1. Información sobre la Oficina de Integridad Institucional



La Oficina de Integridad Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana (MDP) fue establecida como parte del marco normativo diseñado para fortalecer la integridad y la lucha contra la corrupción en las entidades de la administración pública. En el caso específico de la MDP, se decidió crear una Unidad Funcional de Integridad Institucional, en cumplimiento de lo establecido en la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, que regula la incorporación y el ejercicio de la función de integridad en las entidades públicas. Esta unidad representa un compromiso firme de la municipalidad por promover una cultura de transparencia, ética y rendición de cuentas.

2.2. Modalidad de la Función de Integridad Incorporada

La función de integridad en la MDP se ha incorporado bajo la modalidad de una Unidad Funcional, la cual opera como un equipo especializado dentro del despacho de la máxima autoridad administrativa (Alcaldía). Esta unidad no constituye una nueva estructura organizativa, sino un grupo de trabajo especializado que se integra en el marco de las unidades ya existentes. Su creación se formalizó mediante un acto resolutivo del titular de la entidad, en el cual se precisó su estructura jerárquica, responsabilidades y la designación de un coordinador.

En este caso, el Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad es el Gerente Municipal, Lic. Jesús Luis Orellana Villanueva, quien lidera las actividades de la unidad en cumplimiento de lo establecido en el AC N° 060-2023/MDP. Este liderazgo garantiza que las acciones de integridad estén alineadas con los objetivos estratégicos de la municipalidad y con las directrices nacionales en materia de lucha contra la corrupción.

2.3. Documento de Creación Vigente

La creación de la Unidad Funcional de Integridad está formalmente respaldada por la Resolución de Alcaldía N° 119-2024-MDP, la cual no solo establece la existencia de la unidad, sino que también define sus atribuciones y funciones dentro de la gestión pública. Este documento es fundamental para la implementación del Programa de Integridad 2025, ya que proporciona el marco legal y operativo necesario para promover prácticas de transparencia, supervisar el cumplimiento normativo y combatir conductas corruptas dentro de la municipalidad.

La Oficina de Integridad Institucional de la MDP se consolida como un mecanismo clave para la promoción de la ética, la transparencia y la gestión efectiva de los riesgos de corrupción. Su labor contribuye a fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas, avanzando hacia un



gobierno más íntegro, responsable y comprometido con el bienestar de la comunidad.

DIAGNÓSTICO



La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Integridad Pública (SIP), publicó el Reporte Nacional de la Implementación del Modelo de Integridad 2024 el 31 de enero del presente año. En esta evaluación, la SIP optimizó sus herramientas y metodologías, logrando ampliar de manera progresiva y gradual el alcance de sus procesos evaluativos.



En este contexto, la Municipalidad Distrital de Pucusana (MDP) participó en el proceso de evaluación correspondiente a la Etapa N° 1, compitiendo con un total de 396 entidades a nivel nacional. Este proceso permitió identificar avances y áreas de mejora en la implementación del Modelo de Integridad en la MDP.

Cabe destacar que la metodología para calcular el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP) fue establecida mediante la Resolución de la Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP. Dicha metodología incluyó una escala de valoración por categorías y etapas, lo que permitió medir de manera precisa el progreso de cada entidad evaluada.

La evaluación del Índice de Cumplimiento del Programa de Integridad (ICP) para la Municipalidad Distrital de Pucusana en el año 2024 revela información relevante sobre su estado actual en materia de integridad pública y la aplicación de mecanismos de control. A continuación, se presentan los componentes y aspectos evaluados:

Componente	Aspecto Evaluado
C1. Compromiso de la Alta Dirección	 Incorporación de la función de integridad. Aprobación del programa de integridad de la entidad.
C2. Gestión de Riesgos	 Fortalecimiento de capacidades del personal de las unidades de organización que ejercen el rol conductor y técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública. Asignación del rol conductor técnico y difuso en las unidades de organización encargadas del proceso de identificación evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública.
C3. Políticas de Integridad	 Implementación de la plataforma de debida diligencia del sector público. Incorporación de medidas para asegurar la transparencia e integridad en los procesos de contratación del personal.

O DISTRITA DE LA CALLE		
OIST RITTED OF SECURE	C4. Transparencia	 Implementación del registro de visitas en línea y módulo de agendas oficiales en el portal de control. Implementación del portal de transparencia estándar y canal para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública. Atención o resolución de las solicitudes de información pública.
No No No CIP	C5. Controles	Implementación del Sistema de Control Interno.
O DISTRIP	C6. Comunicación y Capacitación	 Desarrollo de actividades de capacitación o charlas vinculadas a temas de integridad pública o similares. Implementación de acciones de difusión interna y externa orientadas a generar una cultura de integridad.
GEPAL GEPAL TVANO	C7. Canal de Denuncia	Implementación de la plataforma digital única de denuncias del ciudadano.
N.B. AH	C8. Supervisión y Monitoreo	Propuesta de mejoras en la forma de incorporación de la función de integridad.
OSTRIT.	Encargado del Modelo	 Desarrollo de reuniones de coordinación con las unidades de organización que ejercen el rol conductor técnico. Coordinación con la unidad de integridad a cargo de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con el modelo de integridad.

3.1. Resultados del ICP 2024

La evaluación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP) para la Municipalidad Distrital de Pucusana (MDP) en el año 2024 arrojó un avance de 0.53 sobre un máximo de 1.0. Según la escala de valoración establecida, la entidad se encuentra en la categoría "En proceso", lo que indica que, si bien se han logrado progresos, la mayoría de las áreas evaluadas aún requieren una atención significativa para alcanzar los estándares óptimos de integridad.

La brecha de 0.47 refleja que casi la mitad de los criterios esenciales para implementar buenas prácticas de integridad no se están cumpliendo. Este resultado subraya la necesidad de fortalecer los mecanismos de control, mejorar la implementación de políticas de integridad y asegurar el cumplimiento de los estándares establecidos por la Secretaría de Integridad Pública (SIP).

En este sentido, es prioritario que la MDP enfoque sus esfuerzos en cerrar esta brecha, priorizando acciones estratégicas que permitan avanzar hacia una gestión pública más transparente, ética y eficiente. La identificación de estas áreas de mejora es fundamental para diseñar e implementar un Plan de Integridad 2025 robusto y alineado con las mejores prácticas nacionales e internacionales en la lucha contra la corrupción.



Entidades que se mantuvieron en la Etapa Nº 1 de la evaluación: Inicial



Entidad	ICP 2024
Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción	0.55
Municipalidad de Barranco	0.55
Unidad Ejecutora Proamazonas-Amazonas	0.54
Autoridad Portuaria Nacional	0.53
Municipalidad Distrital de Pucusana	0.53
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes	0.52
Escuela Nacional Superior de Ballet	0.52
Dirección Regional de Educación - Ancash	0.52
Gobierno Regional de Huancavelica	0.52
Proyecto Especial Secretaria Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc - FONAVI	0.51
Hospital Maria Auxiliadora	0.50
Dirección Regional de Salud Callao	0.50
UGEL Contralmirante Villar - Tumbes	0.50
Corte Superior de Justicia de Lambayeque	0.49
Marina de Guerra del Perù	0.49
Servicio de Agua Potablo y Alcantariliado de Lima y Caliao	0.49
Dirección Regional de Educación - Tumbes	0.49

RESULTADO 0.53 2024

Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Etapa 4	Etapa 5	ICP(*)
Inicial	Institucionalización	Estandarización	Eficacia	Impacto	
0.53	0	0	_		0.53

(*) El ICP es el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en cada etapa del proceso de evaluación de la implementación del Modelo de Integridad. Se espera que, al finalizar las cinco etapas, las entidades logren alcanzar la puntuación máxima de 5 puntos.

Síntesis:

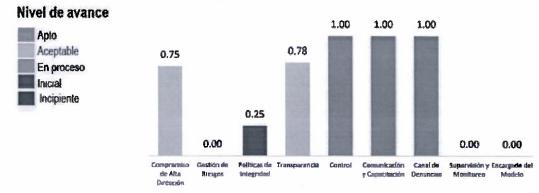
- La entidad alcanzó un ICP de 0.53 en la Etapa 1, teniendo pendiente desarrollar acciones para alcanzar el máximo puntaje de evaluación en las 3 etapas (3.00) evaluadas en el presente periodo.
- Los componentes con mayor progreso fueron Controles Interno, Externo y Auditoría, Comunicación y Capacitación y Canal de Denuncias. Por otro lado, los componentes con un menor avance fueron Gestión de Riesgos que afecten la integridad Pública, Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad y Encargado del Modelo de Integridad.



El ICP de la entidad se obtiene mediante la suma de los puntajes alcanzados en cada etapa.







Fuente: Reporte Nacional de la implementación del Modelo de Integridad 2024

Brechas ICP 2024

A nivel del Gobierno Local participaron 41 entidades, logrando un promedio de 0.45 de ICP.

La Municipalidad Distrital de Pucusana obtuvo 0.53 de 1.00, con una brecha de 0.47. En la evaluación la Secretaría de Integridad Pública de la PCM existen algunas recomendaciones.



Fuente: Reporte final ICP 2024

3.3. Recomendaciones a priorizar Programa de Integridad 2025

- Aprobar el Programa de Integridad conforme a las pautas de la Secretaría de Integridad Pública.
- 2. Fortalecer las capacidades del personal de la unidad de organización que ejerce el rol conductor y del personal de al menos el 80% de todas las unidades de organización que ejercen el rol técnico en el proceso de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de









- Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP).
- 3. Asignar el rol conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP).
- Implementar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, asignando usuarios a todas las unidades de organización (Oficina de Integridad Institucional, Recursos Humanos, Logística, o las que hagan sus veces).
- 5. Incorporar mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal.
- 6. Atender oportunamente las solicitudes de acceso a la información pública.
- 7. Proponer a la máxima autoridad administrativa la mejora en la forma de incorporación de la función de integridad de acuerdo al marco normativo vigente.
- Sostener, como mínimo, 3 reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad.
- 9. Comunicar, como mínimo 5 veces, a todas las unidades de la entidad que la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.

Análisis por Componentes del Modelo de Integridad

La evaluación ICP del Modelo de Integridad, comprende los siguientes componentes:

a. Compromiso de la Alta Dirección (0.75)

La alta dirección muestra un compromiso razonable, pero es necesario traducir este compromiso en acciones concretas que fomenten la integridad.

b. Gestión de Riesgos (0.00)

La ausencia de herramientas y prácticas para la gestión de riesgos pone en duda la capacidad de la entidad para anticipar y mitigar problemas de integridad pública.

c. Políticas de Integridad (0.25)

Indica que las políticas existentes son insuficientes y carecen de alineación con los lineamientos establecidos por las autoridades superiores. Es









fundamental desarrollar y formalizar políticas robustas que guíen la gestión de la integridad.

d. Transparencia, Datos Abiertos y Rendición de Cuentas (0.78)

Un resultado relativamente positivo, pero ya que una alta transparencia es esencial para fomentar la confianza ciudadana, se debe trabajar en mejorar la accesibilidad y claridad de la información. Este indicador muestra una buena disposición hacia la transparencia debido a estrategias implementadas, pero se indican áreas de mejora en la accesibilidad y difusión de información.

e. Control Interno (1.00)

El cumplimiento total en esta categoría es un aspecto positivo, indicando que se han establecido medidas de control. Sin embargo, es fundamental asegurar que estos controles sean revisados y mejorados de forma continua. La puntuación máxima sugiere que los mecanismos de control interno están bien establecidos, pero la efectividad de estos controles debe ser revisada regularmente.

f. Comunicación y Capacitación (1.00):

La entidad muestra un compromiso en la capacitación, lo que es positivo, sin embargo, las iniciativas deben ser permanentes y abarcar a un mayor porcentaje del personal. La capacitación y comunicación son bien gestionadas, pero deben ser continuas y sistemáticas para fortalecer la cultura de integridad en la organización.

g. Canal de Denuncias (1.00):

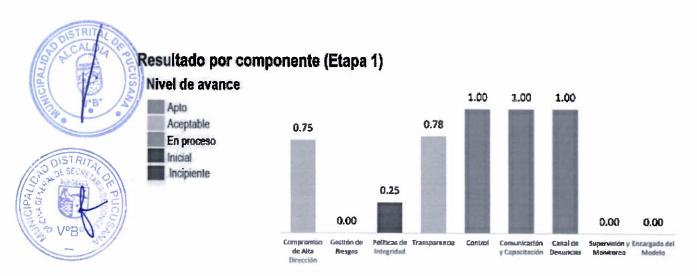
Contar con un canal de denuncias efectivo es un paso en la dirección correcta; no obstante, debe ser ampliamente promovido y protegido para que la ciudadanía confíe en su uso. La existencia de un canal de denuncias es un buen indicativo; sin embargo, su promoción y uso efectivo son vitales para su éxito.

h. Supervisión y Monitoreo (0.00):

La falta de supervisión es preocupante, ya que pone en riesgo la implementación y fuerza del modelo de integridad. Un resultado crítico que indica una falta total de supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad. Esto pone en riesgo la sostenibilidad de las medidas de integridad implementadas.

i. Encargado del Modelo de Integridad (0.00):

La designación de un encargado es crítica para asegurar la ejecución eficaz del programa; su ausencia sugiere una falta de compromiso institucional. La inexistencia de un encargado específico para el modelo de integridad es una falta grave, ya que es necesario contar con una figura responsable que impulse y supervise su ejecución.



Fuente: Reporte final ICP 2024

Cumplimiento de la Etapa N° 1: Inicial

Programas e Institucionalidad:

La municipalidad tiene un programa de integridad, pero le falta alinearse completamente con las pautas de la Secretaría de Integridad Pública. Es fundamental que las directrices se sigan adecuadamente para garantizar un estándar mínimo de integridad.

· Capacidades del Personal:

Aunque hay signos de capacitación, se requiere que el personal clave sea formado de manera más exhaustiva, especialmente aquellos que desempeñan roles críticos en la gestión de riesgos.

Efectividad en la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información: Menor al 80% de las solicitudes atendidas pone en serio entredicho el cumplimiento con normas de transparencia.

Reuniones de Coordinación:

La falta de reuniones de coordinación para monitorear la implementación sugiere que no se están aprovechando las oportunidades de colaboración entre diferentes unidades de la municipalidad.

3.6. Observaciones Finales Etapa N° 1: Inicial

Pregunta 2: No se valida la alternativa seleccionada por la entidad. Se opta por la alternativa b) debido a que el programa de integridad presentado no cumple con las pautas establecidas por la SIP.

Pregunta 3: No se valida la alternativa seleccionada por la entidad, debido a que no cumple con presentar correctamente el medio de verificación con toda la información que exige la Guía de Evaluación.







Pregunta 5: No se valida la alternativa seleccionada por la entidad. Se opta por la alternativa b). De acuerdo con la base de datos de la Subsecretaría de Gestión Estratégica de la Integridad Pública, la entidad habría implementado algunos usuarios de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público.

Cuadro de Cumplimiento Etapa 1

C1	PREGUNTA 1: ¿Cuál es la modalidad a través de la cual la entidad incorpora la función de integridad, conforme a la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP?	Unidad Funcional de Integridad al interior del despacho de la máxima autoridad administrativa. (Aplicable solo a entidades con ROF, o documento equivalente)
	PREGUNTA 2: ¿La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces cuenta con el Programa de Integridad del año evaluado, conforme a las pautes de la Secretaria de Integridad Pública?	Sí, cuenta con el Programa de Integridad aprobado, pero no se ajusta a las pautas de la Secretaria de Integridad Pública
C2	PREGUNTA 3: ¿Se ha fortalecido las capacidades del personal de las unidades de organización que ejercen el rol conductor y técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guia aprobada por la Secretaria de Integridad Pública (Resolución de Secretaria de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP)?	SI, se ha fortalecido las capacidades del personal de la unidad de organización que ejerce el rol conductor y del personal de al menos el 80% de todas las unidades de organización que ejercen el rol técnico.
	PREGUNTA 4: ¿La máxima autoridad administrativa de la entidad ha asignado el rol conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública en el merco de la Guía aprobada por la Secretaria de Integridad Pública (Resolución de Secretaria de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP)?	No
C3	PREGUNTA 5: ¿La entidad ha implementado la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, asignando usuarios a cada unidad de organización (Oficina de Integridad Institucional, Recursos Humanos, Logistica, o las que hagen sus veces)?	Bí, ha implementado la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, asignando usuarios a algunas unidades de organización.
	PREGUNTA 6: ¿La entidad ha incorporado mecanismos que aseguren la transparencia a integridad en los procesos de contratación de personal?	No, la entidad no ha incorporado mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación.
C4	PREGUNTA 7: ¿La entidad ha implementado el Registro de Visitas en Línea y Módulo de Agendas Oficiales en su sede central, conforme a la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública?	si
5	PREGUNTA 8: ¿La entidad cuenta con un Portal de Transparencia Estándar (PTE) y canal para la recepción de Solicitudes de Acceso a la Informeción Pública virtual, con sus responsables asignados?	si
C4	PREGUNTA 9: ¿Cuál es el porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas oportunamente durante el año evaluado?	Menor a 80%
C5	PREGUNTA 10: ¿La entidad ha cumplido con presentar los entregables para la implementación del Sisteme de Control Interno, correspondientes al año evaluado?	Ha cumplido con presentar todos los entregables
C6	PREGUNTA 11: ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, ha desarrollado actividades de capacitación o charlas vinculadas a temas de ética, integridad pública o similares durante el año evaluado?	Ha desarrollado dos (02) actividades de capacitación o charlas en materia de ética, integridad o una temática vinculada, habiendo participado en cada una de las actividades como mínimo el 10% de servidores de la entidad.
	PREGUNTA 12: ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, ha realizado acciones de difusión interna y externa orientados a generar una cultura de integridad? (no se considera las actividades de capacitación o charlas)	Si, ha realizado como mínimo dos acciones de difusión interna y dos acciones de difusión externa cada trimestre.
C7	PREGUNTA 13: ¿La entidad ha implementado la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano?	si
CB	PREGUNTA 14: ¿El Oficial de Integridad, en el marco de las responsabilidades establecidas en la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, ha propuesto a la máxima autoridad administrativa la mejora en la forma de incorporación de la función de integridad?	No
CD	PREGUNTA 15: ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, ha sostenido reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad durante el año de evaluación?	No, no ha sostenido reuniones de coordinación.
	PREGUNTA 16: ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, ha comunicado a todas las unidades de organización de la entidad que as la encargada de brindar orientación y asistencia tècnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad?	Ha comunicado menos de tres (3) veces.



OBJETIVO



Los objetivos principales de la Función de Integridad son contribuir al fortalecimiento de una cultura preventiva de integridad en la entidad para enfrentar posibles actos de corrupción, apoyar el cumplimiento de los objetivos institucionales y promover la implementación de la Política de Integridad Pública. Esto con la finalidad de garantizar la aplicación efectiva de los componentes del Modelo de Integridad Pública, estableciendo directrices para la incorporación y ejercicio de la función de integridad. Estas directrices se enmarcan en la normativa vigente, estándares y buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de integridad y lucha contra la corrupción.

V. ALCANCE



Las disposiciones establecidas en el presente programa son de conocimiento, observancia y cumplimiento obligatorio para todas las autoridades, funcionarios, servidores y proveedores de la Municipalidad Distrital de Pucusana (MDP), independientemente de su régimen laboral o contractual. Asimismo, aplica a toda persona natural o jurídica que, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025, tenga conocimiento de la comisión de presuntos actos de corrupción y/o faltas al Código de Ética e Integridad.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO



De acuerdo con el Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público, la función de integridad de la MDP depende directamente del despacho de la Alcaldía. El Oficial de Integridad tiene como función principal impulsar y dirigir la implementación del modelo de integridad pública, el cual consiste en un conjunto de orientaciones técnicas indispensables para fortalecer la capacidad de prevención y sanción frente a la corrupción en la entidad.

Adicionalmente, se cuenta con la Unidad Funcional de Integridad Institucional, dirigida por un coordinador, cuya función es brindar apoyo especializado en materia de integridad pública al Oficial de Integridad. La Oficina de Integridad Institucional de la MDP será la encargada de realizar el seguimiento y monitoreo de las acciones establecidas en el Programa de Integridad 2025.

Asimismo, se informará al Titular del Pliego y a la máxima autoridad administrativa en dos momentos clave del año: al primer semestre (junio) y al tercer trimestre (setiembre), sobre los avances del programa.









MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO

Las acciones y tareas desarrolladas en la Matriz de Acciones han sido elaboradas en cumplimiento del Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público.

Cabe mencionar que, para la elaboración de esta matriz, se han considerado los resultados obtenidos por la entidad en la evaluación anual 2024, realizada por la Secretaría de Integridad Pública (SIP) a través del Índice de Capacidad Preventiva (ICP) frente a la corrupción, en relación con la implementación del Modelo de Integridad en la entidad.







RAMA DE INTEGRIDAD

ACCIONES PROGRAMAD

Responsable/ Involucrados	RESPONSABLE: ALCALDIA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL (UFII) COORDINADOR UFII INVOLUCRADOS: GERENCIA MUNICIPAL OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA OFICINA GENERAL DE SECRETARIA DE CONCEJO OFICINA DE TECNOLOGIAS Y GOBIERNO DIGITAL	ALCALDIA ALCALDIA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL (UFII) COORDINADOR UFII INVOLUCRADOS: GERENCIA MUNICIPAL OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
⊢ ≥		
₽≘		
뉴 =		
Ľ –	×	×
Medio de verificación	Unidad Funcional de Integridad (UFI) incorporada a la entidad.	Programa de Integridad aprobado
Indicador	Documento emitido	Documento emitido
Meta	Un (01) Resolución del Titular del Pliego	Un (01) Resolución del Titular del Pliego
Acción	La entidad incorpora la función de integridad, conforme a la Directiva N° 001-2024- PCM/SIP	Aprobar el Programa de Integridad del año 2025.
Pregunta	P1	P2
S	1.1	
Componente	C1. Compromiso de Alta dirección	

100			
Son S	Responsable/ Involucrados	OFICINA GENERAL DE SECRETARIA DE CONCEJO OFICINA DE TECNOLOGIAS Y GOBIERNO DIGITAL.	RESPONSABLE: UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL (UFII) OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS AREAS INVOLUCRADAS
	⊢≥		
	⊭≡		×
100	F =		×
CIPAL	<u></u>		
No.	Medio de verificación		Documento / Informe
TA O/Cananca	Indicado		Documento emitido
	Meta		Dos (02) capacitaciones dictadas al 80% de todas las unidades de organización que ejercen rol técnico
	Acción		Fortalecimiento de las capacidades del personal de la unidad de organización que ejerce el rol conductor y del personal de todas las unidades de organización que ejercen el rol técnico.
	SC Pregunta		.3 3
			2.1
	Componente		C2. Políticas de Integridad

100		
	Responsable/ Involucrados	RESPONSABLE: ALCALDIA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL (UFII) COORDINADOR UFII INVOLUCRADOS: GERENCIA MUNICIPAL OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA OFICINA GENERAL DE SECRETARIA DE CONCEJO OFICINA DE TECNOLOGIAS Y GOBIERNO DIGITAL
· 15	/ ⊢ ≥	
	⊬≡	
TALO	⊢ =	
NO PAL USA	F -	×
NEW YORK	Medio de verificación	Documento /
A STATE OF THE STA	Indicate	Documento
OS PUCUSAN	Meta	Un (01) Resolución / Memorándum / Nota de elevación
	Acción	Asignación del rol conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP)
	Pregunta	4.
	S	
	Componente	

					A OLSHANETON	DE PUCUSA	(m)		CUS	P.Weggle
Componente	SC	Pregunta	Acción	Meta	TOPPENDU	Medio de verificación	-	⊢ =	- ≥	Responsable/ Involucrados
C3. Políticas de Integridad	3.3	ą. Ri	Implementación de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, asignando usuarios a cada unidad de organización (Oficina de Integridad Institucional, Recursos Humanos, Logística, o las que hagan sus veces)	Implementación al 100% de la Plataforma Debida Diligencia	Cumplimiento de la Implementación de la Plataforma Debida Diligencia.	Plataforma Debida Diligencia implementada	×			RESPONSABLE: UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL (UFII) AREAS INVOLUCRADAS
	3.5	9 <u>.</u>	Incorporar mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de	Dos (02) documentos emitidos	Documentos emitidos	Documento / Informe		×	×	RESPONSABLE: UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL (UFII) OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

















			•		PARSHARESTO THE	RE PUCUS	E PU			PUCUS	93	6000
Componente	SC	Pregunta	Acción	Meta	Indicated	Medio de verificación	H -	=	ı:≡	≥ ۲	Respoi	Responsable/ Involucrados
		P.7	Implementación del Registro de Visitas en Línea y Módulo de Agendas Oficiales en su sede central.	Implementación al 100% de Registro de visitas en línea y Modulo de Agendas Oficiales	Cumplimiento de la lmplementación Registro de visitas en línea y Modulo de Agendas Oficiales	Registro de visitas en línea y Modulo de Agendas Oficiales implementada	×				RESPONSABLE: UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL (UFII) GERENCIA MUNICIPAL	E: CIONAL DE AL (UFII) UNICIPAL
C4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	4.1	g. 82	Responsables asignados del Portal de Transparencia Estándar (PTE) y canal virtual para la recepción de solicitudes de Acceso a la Información	Dos (02) Resoluciones de designación de responsables	Documento emitido	Link canal virtual (PTE) y Resoluciones de designación	×		10		RESPONSABLE: UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL (UFII) AREAS INVOLUCRADAS	E: CIONAL DE AL (UFII) UCRADAS
		P.9	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas oportunamente durante el año evaluado	90% de solicitudes atendidas	Documento emitido	Documento / Informe	×	×	×	×	RESPONSABLE: UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL (UFII) OFICINA GENERAL DE SECRETARIA DE CONCEJO OFICINA DE TECNOLOGIAS Y GOBIERNO DIGITAL	E: CIONAL DE AL (UFII) ERAL DE DE CONCEJO ECNOLOGIAS DIGITAL

			DE PUCUS	Medio de	1	—			Recnonsable/
SC Pregunta Acción Meta	Acción	Meta	Indiredor	verificación	: -	: =	: =	: ≥	Involucrados
5.1 P.10 la implementación de centregables entregables para presentados a la implementación del Sistema de Control Interno.	υ _	100% entregables presentados a la lmplementación del Sistema de Control Interno.	Documento emitido	Documento / Informe	×	×	×	×	RESPONSABLE: GERENCIA MUNICIPAL AREAS INVOLUCRADAS
Actividades de capacitación o charlas bos (02) 6.2 P.11 vinculadas a capacitaciones temas de ética, o charlas integridad pública.		Dos (02) capacitaciones o charlas	Documento emitido	Documento / Informe		×	×		RESPONSABLE: UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL (UFII) OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS AREAS INVOLUCRADAS
6.2 P.12 difusión interna y acciones de externa orientados a y 02 acciones de generar una generar una integridad. Trimestre	ión de s de interna y dos a una de ad.	Dos (02) acciones de difusión interna y 02 acciones de difusión externa por Trimestre	Numero de difusiones	Boletín Flyers Correo Institucional Documentos	×	×	×	×	RESPONSABLE: UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL (UFII) OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS OFICINA GENERAL DE SECRETARIA DE CONCEJO AREAS INVOLUCRADAS

				OIICID.	A Connesto	SE POR OSA	OF TO				PUCUSANA TO THE PURIOUS
Componente	သွ	Pregunta	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	⊢ –	=	⊢ ≡	⊢ ≥	Responsable/ Involucrados
C7. Canal de Denuncias	7.1	P.13	Implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano.	Implementación al 100% de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano	Documento emitido	Documento / Informe	×				RESPONSABLE: UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL (UFII) COORDINADOR UFFI OFICINA DE TECNOLOGIAS Y GOBIERNO DIGITAL
C8. Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad	8.1	P.14	Oficial de Integridad, en el marco de las responsabilidades establecidas en la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, ha propuesto a la máxima autoridad administrativa la mejora en la forma de incorporación de la función de integridad.	Un (01) Informe de mejora	Documento emitido	Documento / Informe	×			×	RESPONSABLE: UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL (UFII) COORDINADOR UFFI GERENCIA MUNICIPAL OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
C9. Encargado del Modelo de Integridad	9.1	P.15	Reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la	Tres (03) Reuniones de coordinación programadas	Citaciones	Documento/ Informe Actas Asistencia Fotos	×	×	×	×	RESPONSABLE: UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL (UFII)

60	4		
or buch	Responsable/ Involucrados	COORDINADOR UFFI GERENCIA MUNICIPAL	RESPONSABLE: UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL (UFII) COORDINADOR UFFI
8/	⊢≥		×
	⊬≡	N.	×
TA	H =		×
NCIE!			×
TO THE PARTY OF TH	Medio de verificación		Documento / Informe
ESUPUESTO THE	Indicador	•	Documento emitido
E PUCUS	Meta		Tres (03) comunicaciones
	Acción	implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad.	Comunicación o a todas las unidades de organización de la entidad que es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.
	Pregunta		P.16
	SC		
	Componente		